

ACTA SESION CZP/LAGOS N°243

A 18 de diciembre de 2024, siendo las 10:20 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca Región de Los Lagos, se inicia la reunión ordinaria N° 243 del Consejo Zonal de Pesca Región de Los Lagos, convocada mediante (DZ X) ORD. N° 00054 de fecha 11 de diciembre de 2024, celebrada en segunda citación, con la asistencia de cinco consejeros zonales: Sr. Alberto Millaquen Mercado Director Zonal de Pesca, Sr., Claudio Pumarino representante Armadores de la Industria, Claudio Torres representante de los Acuicultores, Sr. Americo Torres Torres representante Tripulantes Naves Especiales, Sr. Jaime Gonzalez Ayancan representante de los Mariscadores y Algueros. Como invitada expositora de los Informes Técnicos participó el Sr. Gustavo Castro Alcaino.

El Sr. Alberto Millaquen, Director Zonal de Pesca (DZP), en su calidad de presidente del Consejo Zonal de Pesca, inicia la reunión saludando a los asistentes.

Tabla de la Sesión

- Acta Consejo Zonal de Pesca Región de Los Lagos (CZP/LAGOS) Sesión N° 242/2024.
- Consulta la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de sardina común y anchoveta, entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos, año 2025, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 143/2024.
- Suspensión temporal del acceso a la pesquería de centolla y centollón en las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y Antártica Chilena, año 2025-2029, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 170/2024.
- Consulta distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de congrio dorado en la Unidad de Pesquería Norte, año 2025, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 186/2024.
- Consulta distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de bacalao de profundidad en el área de pesquería artesanal (al norte del 47°LS), año 2025, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 189/2024.
- Suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal para la pesquería de pez espada entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 191/2024.

- Consulta distribución regional de la fracción artesanal de la Cuota global anual de captura de merluza común en su unidad de pesquería, año 2025, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 197/2024.

Desarrollo de la reunión

- 1) El acta de la sesión N° 242 se aprueba por unanimidad.
- 2) Se presenta el segundo punto de la tabla respecto sobre consulta la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de sardina común y anchoveta, entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos, año 2025, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 143/2024.

Recomendaciones contenidas en el informe técnico (R.Pesq) N° 143/2024 :

Sometido a votación este Consejo aprueba por unanimidad, esto es por cinco votos a favor la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto distribución de la cuota global anual de captura de sardina común y anchoveta entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos, año 2025.

En el contexto antes descrito se recomienda distribuir la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de sardina común y anchoveta entre las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, según lo indicado en las Tablas VIII-X sin ley de remanentes, y, IX y XI, considerando una potencial ley de remanentes.

- 3) Se presenta el tercer punto de la tabla respecto sobre consulta distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de Congrio dorado en la Unidad de Pesquería Norte, año 2025, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 186/2024.

Recomendaciones contenidas en el informe técnico (R.Pesq) N° 186/2024 :

Sometido a votación este Consejo aprueba en votación dividida por 4 votos a favor y 1 de abstención la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto sobre consulta distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de Congrio dorado en la Unidad de Pesquería Norte, año 2025.

Se recomienda mantener los porcentajes de distribución regional de la cuota artesanal de congrio dorado en su unidad de pesquería norte, según lo establecido en la recomendación del año anterior, esto es 70% para la Región de Los Lagos y 30% para la Región de Aysén.

- 4) Se presenta el cuarto punto de la tabla respecto sobre consulta distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de bacalao de profundidad en el área de pesquería artesanal (al norte del 47°L.S.), año 2025, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N°189/2024.

Recomendaciones contenidas en el informe técnico (R.Pesq) N° 189/2024 :

Sometido a votación este Consejo aprueba en votación dividida por 4 votos a favor y 1 de abstención la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto sobre consulta distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de bacalao de profundidad en el área de pesquería artesanal (al norte del 47°L.S.), año 2025

Se recomienda mantener los porcentajes de distribución regional de la cuota artesanal de bacalao de profundidad, según lo establecido en la recomendación del año anterior, esto es 11,5% para la Macrozona Norte y 88,5% para la Macrozona Centro Sur.

- 5) Se presenta el quinto punto de la tabla respecto sobre consulta suspensión transitoria de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para la Pesquería de Pez espada entre la región de Arica y Parinacota y la región de Magallanes y la Antártica Chilena hasta el 31 de diciembre de 2029, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 191/2024.

Recomendaciones contenidas en el informe técnico (R.Pesq) N° 191/2024 :

Sometido a votación este Consejo aprueba en votación dividida por 4 votos a favor y 1 de abstención la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto sobre consulta suspensión transitoria de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para la Pesquería de Pez espada entre la región de Arica y Parinacota y la región de Magallanes y la antártica chilena hasta el 31 de diciembre de 2029.

En atención a que la información proporcionada por los indicadores de la pesquería señalados precedentemente permite inferir que el stock de pez espada se encuentra con un nivel de explotación que mantiene la pesquería en un nivel asimilable a plena explotación, es decir, con

niveles de mortalidad de ejemplares juveniles que es compensada por el reclutamiento poblacional, permitiendo una tasa de sobrevivencia de las tallas mayores que mantienen una adecuada distribución de tamaños del stock.

Asimismo, considerando que a nivel internacional se ha evidenciado un preocupante aumento en el desembarque y esfuerzo de pesca de las flotas de altura en el Océano Pacífico Sur Oriental, que prácticamente se ha duplicado en una década, lo que implica que existe una gran presión de pesca que afecta al stock de pez espada, se recomienda de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, lo siguiente:

- Prorrogar por un período de cinco años la suspensión transitoria de nuevas inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal, sección recurso pez espada, en todas sus artes de pescas y categorías, con excepción de la categoría de pescador artesanal propiamente tal (patrón o tripulante), hasta el 31 de diciembre de 2029 entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Por igual período de tiempo se suspende el ingreso de nuevas solicitudes y otorgamiento de autorizaciones de pesca a naves industriales para esta pesquería.

- 6) Se presenta el sexto punto de la tabla respecto sobre consulta distribución regional de la fracción artesanal de la Cuota global anual de captura de merluza común (*Merluccius gayi gayi*) en su unidad de pesquería, año 2025, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N°197/2024.

Recomendaciones contenidas en el informe técnico (R.Pesq.) N° 197/2024 :

Sometido a votación este Consejo aprueba en votación dividida por 4 votos a favor y 1 de abstención la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto sobre consulta distribución regional de la fracción artesanal de la Cuota global anual de captura de merluza común (*Merluccius gayi gayi*) en su unidad de pesquería, año 2025, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N°197/2024.

Conforme a lo señalado precedentemente, se recomienda para el año 2025 la distribución regional y temporal de la cuota artesanal de merluza común en su unidad de pesquería detallada precedentemente.

Sobre la base de lo anterior, se recomienda la siguiente distribución regional y temporal de la cuota artesanal de merluza común en toneladas para el año 2025:

Región	Enero-Junio	Julio-Diciembre	Total
COQ	286,389	286,389	572,778
VALPO	2.192,898	2.192,898	4.385,796
LGBO	255,961	255,961	511,922
MAULE	1.863,775	1.863,775	3.727,550
ÑUBLE-BBIO	2.054,574	2.054,574	4.109,148
ARAUC	10,683	10,683	21,366
RIOS-LAGOS	9,880	9,880	19,760
Total	6.674,160	6.674,160	13.348,320

- 7) Se presenta el séptimo punto de la tabla respecto sobre consulta distribución de la fracción artesanal de la cuota de Merluza del sur, año 2025, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N°198/2024.

Recomendaciones contenidas en el informe técnico (R.Pesq) N° 198/2024 :

Sometido a votación este Consejo aprueba en votación dividida por 4 votos a favor y 1 de abstención la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto sobre consulta distribución de la fracción artesanal de la cuota de Merluza del sur, año 2025, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N°198/2024.

De acuerdo con lo expuesto en el informe, se recomienda fraccionar la cuota correspondiente al sector artesanal de la región de Los Lagos, Aysén y Magallanes y Antártica Chilena, distribuida regional y temporalmente según se indica en la tabla indicada.

- 8) Se presenta el octavo punto de la tabla respecto sobre consulta suspensión temporal del acceso a la pesquería de Centolla (*Lithodes santolla*) y Centollón (*paralomis granulosa*) en las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y Antártica Chilena, año 2025-2029

Recomendaciones contenidas en el informe técnico (R.Pesq) N° 170/2024 :

Sometido a votación este Consejo aprueba por unanimidad, esto es por cinco votos a favor la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto sobre consulta suspensión temporal del acceso a la pesquería de Centolla (*Lithodes santolla*) y Centollón (*paralomis granulosa*) en las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y Antártica Chilena, año 2025-2029.

Sobre la base de las conclusiones contenidas en el presente informe se recomienda, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, lo siguiente:

- Suspender transitoriamente en todas las categorías, con excepción de la categoría de pescador propiamente tal, la inscripción en el registro artesanal en las pesquerías de centolla (*Lithodes santolla*) y centollón (*Paralomis granulosa*) entre la Región de Los Ríos y la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a contar del 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2029, ambas fechas inclusive.
- Suspender el otorgamiento de autorizaciones de pesca para naves industriales sobre centolla (*Lithodes santolla*) y centollón (*Paralomis granulosa*), en el área comprendida entre la Región Los Ríos y la Región de Magallanes y Antártica Chilena a contar del 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

La reunión finaliza a las 12:00 horas.

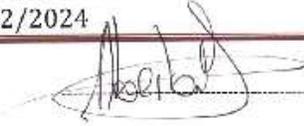
ANEXO

Lista de asistencia:



LISTA DE ASISTENCIA REUNION COZOPE
18/12/2024

DIRECTOR CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGION DE LOS LAGOS
Juan Alberto Millaquén Mercado



DIRECTOR REGIONAL DE PESCA
REGION DE LOS LAGOS
Cristian Hudson Marignani (T)

GOBERNADOR MARITIMO DE P. MONTT
Dinson Baack Vázquez

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE LOS LAGOS
Enzo Jaramillo Hett (T)

SEREMI DE ECONOMIA REGION DE LOS LAGOS
Luis Cárdenas Mayorga (T)

REPRESENTANTE UNIVERSIDADES E
INSTITUTOS PROFESIONALES
Cargo Vacante

Cargo Vacante

REPRESENTANTE ARM. INDUSTRIALES
Claudio Pomarino Bonempi (T)
Valeria Carvajal Oyarzo (S)



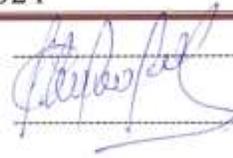
REPRESENTANTE PEQUEÑOS ARM.
INDUSTRIALES
Cargo Vacante

REPRESENTANTE PLANTAS PROCESADORAS
DE PRODUCTOS PESQUEROS
Cargo Vacante



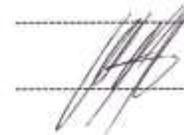
LISTA DE ASISTENCIA REUNION COZOPE
18/12/2024

REPRESENTANTE DE LOS ACUICULTORES
Claudio Torres Romero
Walter Kaiser Alfaro (S)



REPRESENTANTE OFICIALES NAVES
ESPECIALES
Cargo Vacante

REPRESENTANTE TRIPULANTES NAVES
ESPECIALES
Americo Torres Torres (T)
Fernando Merino Aguilera (S)



F. Merino

REPRESENTANTE TRABAJADORES DE
INDUSTRIA
Cargo Vacante

REPRESENTANTE PESCADORES ARTESANALES
Cargo Vacante

REPRESENTANTE ARMADORES ARTESANALES
Adán Díaz Díaz (T)
Victor Herrera Hernández (S)

REPRESENTANTE DE LOS MARISCADORES Y ALGUEROS
Jaime Gonzalez Ayancan (T)
José Guerrero Reyes (S)



REPRESENTANTE ENTIDADES JURIDICAS
Cargo Vacante